

Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación de Proyecto y Obra de nueva acometida eléctrica de Alta Tensión de 20 KV para la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en el centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

1.- ANTECEDENTES

El centro de RTVA de San Juan de Aznalfarache dispone de un centro de seccionamiento de Alta Tensión (AT) ubicado al borde de la parcela, alimentado con doble acometida de suministro de compañía, conmutación automática entre líneas, celda de interruptor general, celda de medida y dos celdas de interruptor seccionador a líneas de entronque al centro de transformación L1 y L2.

Las dos líneas de AT L1 y L2 de entronque son propiedad de RTVA y discurren enterradas por el interior de la parcela con una longitud aproximada de 182 ml cada una. Ambas líneas formadas por cable de 1x150 mm² se encuentran en zanjas separadas discurriendo a ambos lados del vial lateral de edificio.

En el centro de transformación interior del edificio se disponen de dos celdas de interruptor seccionador para la llegada de las líneas L1 y L2, conectadas a la misma barra y por tanto normalmente se encuentran en funcionamiento paralelo.

La línea L1, con mayor antigüedad, ha presentado recientemente derivación a tierra en uno de sus cables y tras análisis por radar y medición de aislamiento resulta necesaria su sustitución, si bien actualmente se encuentra en servicio ante situación de emergencia.

Por tanto, el objeto del presente expediente es la obra de renovación integral de la línea L1 en todo su recorrido, y su sustitución por dos circuitos completos 2x3(1x150mm²), para así renovar también la línea L2, quedando la actual como reserva.

2.- OBJETO.

En el presente documento se definen las características técnicas para la contratación de **“PROYECTO Y OBRA DE NUEVA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DE 20KV PARA RTVA EN EL CENTRO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE”**, con el fin de renovar uno de los circuitos de remonte en el interior de la parcela entre el centro de seccionamiento y el centro de transformación con una longitud aproximada de 182 ml.

El alcance de la contratación es el siguiente:

- Proyecto constructivo y estudio de seguridad y salud de instalación de la nueva acometida enterrada bajo zanja.
- Demoliciones necesarias de pavimentación, apertura de zanja y retirada a vertedero autorizado para reciclaje, y posterior reposición.
- Suministro e Instalación de arquetas de tipo A1 y A2 para registro de línea de AT y arquetas de 40 x 40 para servicios auxiliares.
- Suministro e instalación de canalización formado por un prisma de 4 tubos de 200 mm de diámetro, fabricados en polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugado), conforme a los requisitos de la norma UNE-EN 61386-24 y a la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

normativa técnica de e-distribución NRZ 001, apto para canalizaciones eléctricas subterráneas de media tensión, bajo cama de arena, incluso hormigonado y relleno de zanja en distintas tongadas de arena. Se incluirá igualmente dos tubos auxiliares de 50mm para servicios auxiliares de fibra.

- Suministro e instalación de dos (2) circuitos de AT formado por tres (3) cables de aluminio 12/20 KV con pantalla de 1x150 mm² en tubos de 200mm.
- Suministro e instalación de dos (2) mangueras de 8 fibras multimodo en tubos auxiliares de 50mm.
- Embotellado de cada uno de los extremos de las líneas de AT.
- Pruebas de aislamiento y conexionado en ambos extremos a cabinas existentes y puesta en servicio.
- Legalización de la instalación en organismo autónomo competente.

Se realizará visita al edificio con el fin de conocer in situ los distintos trabajos de instalación.

3.-ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN

La empresa contratista o adjudicatario estará obligada a presentar para su aprobación por parte de RTVA, en el plazo establecido de diez (10) días a contar desde la formalización del contrato, el Proyecto de Ejecución correspondiente de acuerdo con el alcance establecido en la contratación, conteniendo los apartados que indica la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa vigente de aplicación. Dicho proyecto deberá contener los documentos donde se recogerán las obras e infraestructuras necesarias para la instalación de la nueva línea de AT, con los requisitos exigidos en el pliego y se someterá a los trámites y estudios que procedan por parte de la RTVA.

El contratista presentará el proyecto a la RTVA para su supervisión, aprobación y replanteo. Si se observasen defectos o referencias de precios inadecuados en el proyecto recibido se requerirá su subsanación al contratista, sin que pueda iniciarse la ejecución de obra hasta que se proceda a una nueva supervisión, aprobación y replanteo del proyecto.

El proyecto debe recoger el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y salud y un Plan de Recogida de Residuos.

RTVA, a través del Responsable del Contrato, comunicará al contratista, en su caso, la aprobación del Proyecto de Ejecución.

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, redactado por persona técnica con la titulación exigida legalmente, y suscrito por la empresa contratista, deberá ser presentado a la RTVA en el plazo máximo de siete (7) días desde la aprobación del Proyecto de Ejecución, al objeto de que pueda ser aprobado por RTVA previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.

El incumplimiento del plazo y, como consecuencia de ello, la imposibilidad de aprobar el Plan, no impedirá la comprobación del replanteo ni la autorización del inicio de la obra, si bien éstas no podrán comenzar efectivamente sin la citada aprobación del Plan. En este supuesto, el plazo contractual de la obra empezará a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras, en la que se dejará constancia de los extremos mencionados.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

La persona contratista vendrá obligada a recoger en el Plan de Seguridad y Salud todas las medidas y elementos necesarios para cumplir lo estipulado al respecto por la legislación vigente sobre la materia, por las normas de buena construcción, y por las especificaciones y prescripciones recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud, sin que tenga derecho a recibir más importe que el fijado en el Estudio de Seguridad y Salud afectado de la baja de adjudicación, en su caso.

La dirección Facultativa de los trabajos y Coordinación de Seguridad y Salud se llevarán a cabo por servicios técnicos de RTVA.

4.- CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS

El proyecto recogerá lo especificado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La ejecución de los trabajos se realizará conforme a las especificaciones establecidas bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria y en todo caso siguiendo las normas que rigen las instalaciones definidas.

Los trabajos se realizarán considerándose incluidos todos los gastos derivados de tramitaciones, permisos, licencias de obra, transportes, alquileres de equipos, así como de la contratación de personal auxiliar de cualquier tipo, con los requisitos generales y seguros de accidentes, etc. que marca la Legislación vigente.

Dado la utilización de las instalaciones donde se van a ejecutar los trabajos, la empresa adjudicataria deberá de prever la posibilidad de la interrupción puntual y que la realización parcial o total de los mismos se realice en horario nocturno o de fin de semana, con objeto de no interrumpir la producción de la RTVA. El incremento en el importe económico por la realización de los trabajos en el horario antes descrito, se considerará incluido en la oferta del adjudicatario.

Se nombrará técnico competente como jefe de obra. La persona designada como Jefe de Obra tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera a la ejecución de la obra y quedará adscrita permanentemente a la misma durante la ejecución de la obra.

Para la ejecución de los trabajos se considerarán además los siguientes aspectos concretos:

4.1.- Lugar del suministro e instalación.-

Edificio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), avenida de Canal Sur s/n, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

4.2. Acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

- Una vez efectuada la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, así como la redacción del Plan de Seguridad y Salud, se procederá a efectuar la firma del Acta de Comprobación del Replanteo que será convocada por el Responsable del Contrato de RTVA.
- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones establecidas en el pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieran a la persona contratista la Dirección Facultativa de las obras.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

- Se hará entrega de planning de obras por parte de la empresa constructora a la firma del acta de replanteo.

4.3. Plazo de Ejecución

Se establece un plazo máximo de ejecución efectiva de las obras, a contar desde la fecha de firma del Acta de Comprobación del Replanteo de 30 días.

La ejecución efectiva de los trabajos está prevista durante el mes de agosto de 2025, teniendo en cuenta que el uso y circulación de vehículos en el edificio es menor.

4.4.- Materiales y Suministros.

- Todos los materiales utilizados serán nuevos, de primera calidad, con perfecto acabado y deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones.
- Con anterioridad a la instalación, el adjudicatario presentará ficha técnica de los materiales a emplear, siendo necesario el cumplimiento de lo especificado en el proyecto de construcción.
- Los materiales, elementos, máquinas y equipos o sistemas y procedimientos constructivos que se vayan a emplear en la obra habrán de reunir las calidades y características marcadas en los documentos contractuales del Proyecto o en las normas de obligado cumplimiento. Por tanto, la persona contratista deberá proveerse de las personas suministradoras cuyos productos se ajusten a tales requisitos, sea cual fuere el lugar, zona o localidad de donde hayan de provenir.
- Para la construcción de la nueva acometida se tendrán en cuenta la normativa específica de la compañía Endesa Distribución aunque las infraestructuras se consideren privadas y de propiedad de RTVA.
- Si en los documentos contractuales figurase alguna marca, modelo o denominación específicos de un producto industrial para designar a éste, se entenderá que tal mención se refiere a las calidades y características de dicho producto, pudiendo la persona contratista, previa conformidad de la Dirección Facultativa, utilizar productos de otras marcas o modelos siempre que éstos cumplan estrictamente los citados requisitos de calidad y características.

4.5.- Limpieza.-

- El Adjudicatario se encargará del balizamiento, sellado, acotado y la correcta limpieza de los espacios y zonas afectadas, evacuando los escombros, basuras y desperdicios a los lugares que las autoridades municipales tengan dispuestos para tales efectos. Hasta la limpieza total se tendrá una cuba dispuesta para ir recogiendo todos los restos de obra y materiales.

La retirada y reciclado de material deberá estar de acuerdo al plan de residuos del proyecto.

4.6.- Criterio de medición.-

- Las mediciones se recogerán en el proyecto solicitado, cumpliendo lo especificado en el presente pliego. El adjudicatario deberá asumir cualquier variación que pudiera producirse entre estas y las realmente ejecutadas, salvo

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

modificaciones sustanciales que impliquen incremento o decremento de la medición original y que no pudieran haber sido consideradas por cualquier motivo sobrevenido. Caso de discrepancia, RTVA deberá ser informada para su consideración y ajuste de medición si lo considera oportuno.

4.7.- Plazo de garantía.-

- El plazo de garantía establecido contra cualquier defecto del material suministrado, así como de la instalación realizada, será de dos años desde la fecha de recepción del suministro.

4.8.- Prevención riesgos laborales.-

- El adjudicatario mantendrá en la zona recurso preventivo que velará por las medidas preventivas en materia de riesgos laborales.
- El adjudicatario realizará propuesta preventiva valorando los riesgos generales de las intervenciones y de forma específica en materia de riesgos de caída de distinto nivel y riesgo de contaminación ambiental.
- El adjudicatario mantendrá la zona sellada para evitar el desplazamiento de partículas desde la zona de trabajo a otros lugares.

4.9.- Licencia de Obras.-

Será a cargo del adjudicatario las gestiones para la obtención de licencia municipal de obras ante la Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) y abono de las tasas necesarias. Se considera incluido igualmente la preparación y redacción de la documentación técnica necesaria a tal efecto requerida por el organismo.

La persona contratista, está obligada a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando a RTVA los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la RTVA de haber cumplido dichos trámites.

El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago a la adjudicataria del contrato celebrado. La persona contratista indemnizará a RTVA por cualquier perjuicio que ocasione el incumplimiento de la presente cláusula.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA NUEVA ACOMETIDA.

Tal y como se indica en el objeto del presente PPT, el proyecto de ejecución y por tanto la ejecución de las obras cumplirán los siguientes requisitos:

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Señalización y vallados

Con carácter previo al comienzo de los trabajos se deben de proveer las medidas de señalización y vallados necesarios en la zona de actuación de acuerdo a lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud, incluyendo la correspondiente a la circulación de vehículos en la parcela.

Demoliciones

Con carácter previo a la apertura de la nueva zanja será necesaria la demolición de pavimento existente afectado mediante medios mecánicos apropiados.

Apertura de Zanja

El trazado de la nueva acometida discurrirá por una zanja de longitud aproximada de 182 ml y anchura mínima de 1m y 1.40 m de profundidad, ejecutada por medios mecánicos y de acuerdo con la normativa vigente.

La nueva zanja interceptará la arqueta existente en la entrada de acometidas del centro de seccionamiento y el paso de cables a la entrada del centro de transformación del edificio, para lo cual se tendrá que llevar a cabo trabajos de demolición manuales al objeto de evitar la menor afección al resto de instalaciones.

En el interior del centro de transformación se ampliará la canaleta de hormigón existente bajo cabinas al objeto de crear un acceso directo desde el exterior para los nuevos circuitos de AT, todo ello con demolición con medios manuales, incluyendo acabado.

Finalizado los trabajos de apertura de zanja y canalizaciones será necesaria la reposición de elementos de acabado, tal y como pavimentación, bordillos, y otros elementos afectados.

Canalizaciones y Reposición de pavimentación y acerados afectados

Se suministrará e instalará un prisma formado por 4 tubos de diámetro 200 mm, fabricados en polietileno de doble pared (interior liso y exterior corrugado) sobre cama de arena de río de 25 cm, en toda la longitud de la zanja. Se instalará circuito de AT en cada tubo, quedando dos tubos libres para futuras ampliaciones.

Sobre el prisma se verterá capa de hormigón en masa de 50 cm en toda su longitud.

Posteriormente se rellenará con tierra procedente de la excavación apisonada con medios manuales en tongadas de 10 cm, colocación de cinta de señalización.

Se incluirá dentro de la misma zanja canalización auxiliar formada por 2 tubos corrugados de 50mm de diámetro que se utilizarán para los servicios auxiliares de control por fibra óptica.

Como capa de finalización se realizará asfaltado con mezcla bituminosa en zonas de calle y de hormigón dependiendo de la zona afectada. Se llevará a cabo asimismo otras reposiciones de elementos afectados tal y como alcorques, bordillos, etc.

Arquetas de registro

Se suministrarán e instalarán arquetas de registro normalizadas del tipo A1 y A2 en el trazado. Las de tipo A1 se utilizarán en los tramos rectos cada 25 ml y las A2 en las curvas, entrada al centro de transformación y salida del centro de seccionamiento.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para registro de las canalizaciones auxiliares se instalarán arquetas prefabricadas de 40x40 cm con tapa de fundición diseñada para tráfico pesado.

Cables de Alta Tensión

Se suministrará e instalarán cableados dispuestos en dos (2) circuitos (L1 y L2) formado cada uno por 3 cables de alta tensión 12/20KV del tipo RHZ1 con las siguientes características técnicas mínimas:

- Sección mínima 1x150 mm².
- Cumplirá normas UNE-HD 620-10E y ENDESA DND001.
- Clasificación DDP 00015 Clase F
- Conductor de aluminio Clase 2 según UNE EN 60228.
- Pantalla sobre conductor semiconductor extruido.
- Aislamiento Polietileno Reticulado.
- Pantalla sobre aislamiento semiconductor extruido.
- Pantalla metálica de hilos de cobre con cinta.
- Certificación Aenor.

Cada circuito de AT formado por tres cables se instalará en tubo de 200mm, quedando el resto de tubos de reserva.

La instalación se llevará a cabo sin empalmes en todo su recorrido.

Terminales embotellados cables de AT

Cada cable llevará instalado terminal enchufable del tipo Elastimold K-400TB para 24 Kv o equivalentes, tanto para las salidas del centro de seccionamiento como para las salidas al centro de transformación con la precaución de montaje de que el conjunto conector no soporte el peso completo del cable, para lo que se colocarán los soportes precisos de sustentación al mazo de cables de entrada.

Las terminaciones de las líneas L1 y L2 quedarán en su ubicación definitiva listas para enchufar en las cabinas del centro de seccionamiento y centro de transformación.

Cables de fibra óptica

Se suministrarán e instalarán 2 mangueras con 8 fibras ópticas cada una, del tipo multimodo OM4, bajo canalizaciones auxiliares de 50 mm.

El trazado cubrirá desde el centro de seccionamiento al centro de transformación en su longitud total.

La terminación en ambos extremos incluirá caja de terminación y fusión y caja con panel de terminales LC de montaje superficial.

Pruebas de aislamiento y puesta en servicio.

Finalizada la instalación del cableado y embotellado de los mismos se llevarán a cabo pruebas de continuidad y aislamiento siguiendo la norma o procedimiento **Endesa DMD00300**.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Concluidas las pruebas satisfactoriamente se conectarán cada una de las líneas L1 y L2 a las correspondientes cabinas del centro de seccionamiento y centro de transformación, poniendo en servicio las mismas secuencialmente en coordinación con los servicios técnicos de RTVA.

Si la puesta en servicio requiere el descargo total de de las barras de AT del CT y por tanto la ausencia de alimentación eléctrica al edificio, estas operaciones se coordinarán con RTVA para llevarlas a cabo en la franja horaria que suponga una menor incidencia.

Servicios afectados

Durante los trabajos se tendrán en cuenta posibles servicios afectados por el trazado de la nueva acometida, especialmente el cruce con tubería de abastecimiento de aguas y saneamiento, que discurre por el vial donde está prevista la zanja.

Los trabajos se llevarán a cabo con cuidado y medios en la zona de cruces al objeto de evitar daños.

La empresa adjudicataria dispondrá de medios para acometer cualquier reparación de urgencia motivada por esta causa.

Dirección Técnica y Legalización

Se considera incluida la legalización de la nueva instalación en la Delegación de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía., incluyendo la Dirección Técnica y Proyecto de Legalización específico.

Se considera incluido las gestiones necesarias para la tramitación de la legalización.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA.

Una vez finalizadas las obras, el adjudicatario entregará:

- Planos finales.
- Documentación de Legalización de la instalación.
- Los proyectos de las instalaciones, verificados por los organismos competentes
- La documentación relativa al control de calidad de la obra, incluidas las pruebas finales y puesta en servicio de todas las instalaciones existentes en la obra.
- La documentación técnica para obtener cuantos permisos, licencias y autorizaciones hayan sido necesarios para la entrada en funcionamiento de la obra ejecutada.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

Se establece un presupuesto máximo de ejecución, incluyendo cada una de las obligaciones y requisitos establecidos en el presente PPT, de **110.098,80** euros, excluido IVA.

El abono de la obra que realmente ejecute con estricta sujeción al proyecto aprobado y en el presente pliego.

A los efectos del pago de la obra ejecutada, la Dirección Facultativa expedirá una certificación de la obra ejecutada a la finalización de estas.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El pago se realizará a los 30 días de la fecha de entrada de la factura correspondiente en el portal de facturación de RTVA.

8.- VISITA AL LUGAR DE LA OBRAS

Se anunciará en el perfil del contratante de RTVA, dentro del anuncio de licitación del expediente, visita al lugar de las obras.

Esta visita será obligatoria para todos los licitadores interesados. RTVA expedirá certificado de asistencia que deberá incluirse junto con la documentación de las ofertas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	17/06/2025 12:10:28	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	52Pr44EXSV4RKQUNJSYQECV22BKMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2025 13:11:17	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	52Pr4F8WMFARL2Z8LE2K9WD696U4ZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	